



*“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario de Libre Nombramiento y Remoción en la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011 y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 de 3 de noviembre de 2011, autoriza al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para ejercer la facultad nominadora.

Que mediante Decreto 242 de 1 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que revisada la hoja de vida y verificado el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, el Doctor **YITZAK ENRIQUE RICO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.164.568 de San Juan, cumple con los requisitos para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 19 en la Subdirección Suministro de Bienes.

Que con fundamento en la revisión de la documentación de la hoja de vida del Doctor **YITZAK ENRIQUE RICO GUTIERREZ**, realizada por parte del Grupo Administración de Personal el día 19 de marzo de 2021, el Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el cargo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 19.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 5120, 5221, 5321 y 5421 del siete (07) de enero de 2021, expedidos por la Coordinadora de Presupuesto, de la Subdirección Financiera de la Unidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar al Doctor **YITZAK ENRIQUE RICO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.164.568 de San Juan, para ejercer el cargo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 19 en la Subdirección Suministro de Bienes de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 7.863.293.00) moneda corriente.

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **19 ABR 2021**

**ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ**

Director General Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC

Elaboró: Lina María Rodríguez – Coordinadora Grupo Administración de Personal  
Revisó: Álvaro Ávila Castellanos – Subdirector Administrativo  
Revisó: Henry Camilo Barajas – Director Administrativo y Financiero  
Control de Legalidad: Jorge Mauricio Salinas – Coordinador Grupo de Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad  
Resolución No. 856 del 27 de noviembre de 2019